

INFORME SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024). A despacho de la señora Juez haciéndole saber que **COSMITET TLDA** no ha dado respuesta a lo solicitado por el Juzgado. Sírvasse proveer.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 2023-260

Auto 507

Teniendo en cuenta la constancia que antecede por secretaría requiérase a **COSMITET** para que, a la mayor brevedad posible dé respuesta al oficio 678 del 13 de octubre del 2023 "para que aporte dirección física actualizada o electrónica de la demandada **LUZ ÁNGELA RIVERA QUEBRADA** identificada con cedula de ciudadanía No. 30.412.409". "FDO. ANGELA MARIA DELGADO DIAZ. JUEZ"

NOTIFÍQUESE

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ

JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75704f4ccedf9c3e9640f10be2e51418479cde17385292c173be7fbf2b1da438**

Documento generado en 02/04/2024 04:11:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>